

Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN
San Juan, Puerto Rico

Número: 9057
Fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2018
Aprobado: Hon. Luis G. Rivera Marín
Secretario de Estado



Por: Lcdo. Félix Vega Fournier
Secretario Auxiliar
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico

**DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO NÚM 7774,
REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE REVISIÓN
OPERACIONAL**

ÍNDICE

ARTÍCULO		PÁGINA
I	INTRODUCCIÓN.....	1
II	BASE LEGAL.....	1
III	DEROGACIÓN.....	1
IV	VIGENCIA	2



Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN
San Juan, Puerto Rico

**DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO NÚM. 7774, REGLAMENTO DEL
PROGRAMA DE REVISIÓN OPERACIONAL**

ARTÍCULO I - INTRODUCCIÓN

Se procede con la derogación del Reglamento Núm. 7774, Reglamento del Programa de Revisión Operacional de 28 de noviembre de 2009. El motivo de este proceder se debe a que fue creado para atender aspectos del caso de Morales Feliciano y el Programa al que responde este Reglamento ya no está en funcionamiento.

ARTÍCULO II - BASE LEGAL

- Plan de Reorganización Núm. 2-2011, el cual dispone las funciones, facultades y deberes del Departamento de Corrección y Rehabilitación.
- Ley Núm. 38-2017, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico".

ARTÍCULO III – DEROGACIÓN

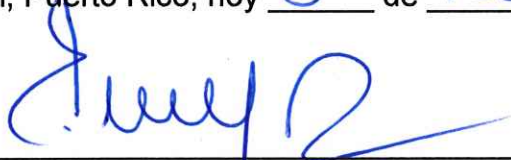
Conforme a la publicación de los anuncios de 7 de septiembre de 2018, divulgados en inglés y español en el periódico de circulación general Primera Hora, se notificó la intención de derogar el Reglamento del Programa de

Revisión Operacional. Trascurrido el término legal para la participación ciudadana, en vista de que no fueron recibidos comentarios por parte de la comunidad, ni solicitudes de celebración de vistas públicas, procedemos con la derogación de dicho Reglamento.

ARTÍCULO IV - VIGENCIA

Esta derogación, una vez promulgada por el Secretario de Corrección y Rehabilitación, comenzará a regir a los treinta (30) días de haber sido radicada en el Departamento de Estado y haber cumplido con las formalidades de la Ley Núm. 38-2017, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico".

Aprobado en San Juan, Puerto Rico, hoy 21 de noviembre de 2018.



Erik Y. Rolón Suárez
Secretario
Departamento de Corrección y Rehabilitación